



**DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 1084
13.03.2020, A FUNCIONARIA QUE
INDICA**

RESOLUCION N° 3466

CHILLAN VIEJO, 02 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en Resolución N° 1084 de fecha 13.03.2020, apartado Resuelvo, punto 1 N° 1, mediante el cual se Concede Feriado Legal a la Sra. Sara Merino Sotelo, Rut [REDACTED] por los días 19 y 20 de marzo del presente año.

c) Mail de fecha 16.03.2020 de la interesada solicitando anulación de vacaciones por suspensión de cirugía de su hija menor de edad, recepcionado con fecha 01/12/2020 en Secretaria del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO Feriado Legal autorizado a la Sra. **SARA SOTELO MERINO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por los días 19 y 20 de marzo del 2020 en el punto 1 N° 1 de la Resolución N° 1084 de fecha 13.03.2020, por no haber sido utilizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OBS/OCLL/lec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Registro SIAPER.
Depto. Salud



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

